

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Constancia de Regularización de Obra		SERVICIO:	--
DESCRIPCIÓN			
Cualquier persona física o moral e instituciones públicas deberá ingresar solicitud de Constancia de Regularización de obra, donde especifique el tipo y tamaño de la construcción; anexando los requisitos correspondientes.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDU/GMG/CRO/001/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 8, 115, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 18.20 y 18.21, del Código Administrativo del Estado de México, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 143 y 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Jocotitlán, 27 fracciones X y XXXII, 335 fracción II y 178 fracción VIII del Bando Municipal Jocotitlán 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Regularización de Obra		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: 1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	--	X	--
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cualquier persona física o moral e instituciones públicas que hayan construido sin haber tramitado licencia de construcción en predios de su propiedad dentro del territorio municipal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO -ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra	SI	1	Artículos 8, 115 fracción V inciso d), 5.55, 5.56 Fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 8 y 136 fracciones I, II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144, Fracción IV, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Constancia de Alineamiento vigente	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretende construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo	NO	1	
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas	NO	2	
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados Planos arquitectónicos	NO	2	
Planos estructurales	NO	2	
Planos de corte y fachadas	NO	2	
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	NO	1	

9.- Se deberán dejar los cajones de estacionamiento por uso y superficie a construir conforme a las normas de estacionamiento.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra	SI	1	Artículos 8, 115 fracción V inciso d), 5.55, 5.56 Fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 8 y 136 fracciones I, II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144, Fracción IV, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Constancia de Alineamiento vigente	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretende construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo	NO	1	
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas	NO	1	
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados Planos arquitectónicos	NO	2	
Planos estructurales	NO	2	
Planos de corte y fachadas	NO	2	
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	NO	2	
9.- Se deberán dejar los cajones de estacionamiento por uso y superficie a construir conforme a las normas de estacionamiento.		1	
1. 10.- Documento que acredite la Personalidad del Solicitante	NO	1	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1.- Solicitud de Constancia de Regularización de Obra	SI	1	Artículos 8, 115 fracción V inciso d), 5.55, 5.56 Fracción IV del Código Administrativo del Estado de México, 8 y 136 fracciones I, II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, 144, Fracción IV, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2.- Constancia de Alineamiento vigente	SI	1	
3.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble donde se pretende construir.	NO	1	
4.- Recibo de pago del impuesto predial vigente	NO	1	
5.- Copia de identificación del solicitante	NO	1	
6.- Licencia de uso de suelo	NO	1	
7.- Para obras menores a 60 metros cuadrados: Plano arquitectónico y plano de fachadas	NO	2	
8.- Para obras mayores a 60 metros cuadrados Planos arquitectónicos	NO	2	
Planos estructurales	NO	2	
Planos de corte y fachadas	NO	2	
Deberán estar firmados por un D.R.O.; anexando copia de su registro vigente.	N/A	1	
9.- Se deberán dejar los cajones de estacionamiento por uso y superficie a construir conforme a las normas de estacionamiento.		1	
10.- Documento que acredite la Personalidad del Solicitante	NO	1	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El solicitante deberá acudir a la Dirección de Desarrollo Urbano. 2. Solicitar los requisitos para la realización del trámite de constancia de regularización de obra. 3. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le dará los requisitos y costos correspondientes por el trámite. 4. Si el solicitante está interesado en realizar la constancia de regularización de obra y una vez cubiertos los requisitos para la realización del trámite, el personal de la Dirección de Desarrollo Urbano realizará su orden de pago para que acuda a las oficinas de la Tesorería Municipal a realizar el pago correspondiente. 5. El solicitante regresará a la Dirección de Desarrollo Urbano a dejar copia del recibo oficial de pago para poder realizar su constancia de regularización de obra. 6. El personal de la Dirección de Desarrollo Urbano le informará al solicitante el día que puede pasar a recoger su constancia de regularización de obra. 7. La Dirección de Desarrollo Urbano entregará en tiempo y forma la constancia de regularización de obra y archivará una copia del trámite. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.		

COSTO	\$35.19 por metro cuadrado de construcción en casa habitación y \$57.48 por cada metro cuadrado de construcción de uso comercial.	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	NO	NO	NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En las oficinas de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán.			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
4 días hábiles después de presentar la documentación completa y correcta.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que este permitido el Uso de suelo donde se edificó, que no haya invadido los derechos de vía, cumpla con los requisitos establecidos y que efectúe el pago correspondiente.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	C. German Madrazo Gaytán			
DOMICILIO				
CALLE	Pedro Laguna		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Jocotitlán
C.P.	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas, de lunes a vienes.	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1611706		No aplica	desarrollourbano@jocotitlan.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica		NO. INT. Y EXT.	No aplica
COLONIA	No aplica		MUNICIPIO	No aplica
C.P.	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica	
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Debo pagar por la Regularización de obra si ya está concluida?			
RESPUESTA:	Sí, porque no se tramita la licencia de construcción en su momento.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuánto se tiene que pagar por la Constancia de Regularización de Obra?			

RESPUESTA:	La totalidad del costo dependerá de los años transcurridos desde que se terminó la construcción, y los metros cuadrados de construcción
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si la obra se ubica en zona de Centro Histórico y Cultural que debo hacer?
RESPUESTA:	Se tendrá que acudir al Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) por los permisos correspondientes.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
Pago de impuesto predial, pago por el servicio de agua potable y traslado de dominio.	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. BEATRIZ MIRANDA MIRANDA	 C. GERMAN MADRAZO GAYTÁN	 <u>24/03/2026</u>
ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	

